

PRIMERA PUBLICACIÓN DE LAS ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA PERIODO 2019 - 2022

EL PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CHINCHINÁ INFORMA

Que el jueves seis (6) de Diciembre de 2018, entre las ocho de la mañana (8:00 a.m) y las cuatro de la tarde (4:00 p.m), se realizarán las elecciones de miembros de la Junta Directiva de la entidad para el periodo 2019- 2022.

1. NUMERO DE MIEMBROS A ELEGIR.

Para el periodo 2019 -2022 se elegirán cuatro (4) miembros principales con sus correspondientes suplentes personales.

2. REQUISITOS LEGALES PARA SER MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA.

Podrán ser elegidos miembros de la Junta directiva de la Cámara de Comercio de Chinchiná, las personas naturales y jurídicas que cumplan los siguientes requisitos:

- a. Ser ciudadano Colombiano en ejercicio de los derechos políticos.
- b. Haber ostentado ininterrumpidamente la calidad de afiliados, durante los dos (2) años calendario anteriores al 31 de marzo del 2018 y conservar esta calidad a la fecha de la elección.
- c. Haber renovado oportunamente la matrícula mercantil durante el periodo antes señalado.
- d. No haber sido sancionado por ninguno de los delitos señalados en el artículo 16 del Código de Comercio.
- e. Estar domiciliado en la respectiva circunscripción de la Cámara de Comercio de Chinchiná.
- f. Ser persona de reconocida honorabilidad
- g. No estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 9 de la ley 1727 de 2014.

3. PROCEDIMIENTO, LUGAR Y FECHA LÍMITE PARA LA INSCRIPCIÓN O MODIFICACIÓN DE LISTAS.

LUGAR Y FECHA LÍMITE PARA LA INSCRIPCIÓN.

Las listas de candidatos se inscribirán durante la segunda quincena del mes de Octubre del 2018, es decir, entre el martes dieciséis (16) y el miércoles treinta y uno (31) de octubre de 2018.

Lugar de inscripción: De forma escrita, ante la Cámara de Comercio de Chinchiná, ubicada en la Calle 10 No. 6-08 – Chinchiná, Caldas.

Horario de atención: De 8:00 am 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm

MODIFICACIÓN DE LISTAS.

Las listas inscritas podrán ser modificadas hasta el miércoles treinta y uno (31) de octubre de 2018, en los horarios hábiles de atención, para lo cual se requiere que la solicitud de cambios sea presentada por las personas que realizaron la inscripción inicial.

PROCEDIMIENTO.

La inscripción se podrá efectuar por uno o varios de los candidatos postulados.

En la inscripción de las listas se deberá observar las siguientes reglas:

- Las listas deberán contener uno o varios renglones, como máximo tantos renglones como miembros de junta directiva a elegir.
- Cada renglón debe tener principal y suplente.
- Ningún candidato, podrá aparecer inscrito más de una vez como miembro principal ni como suplente.
- Tanto el principal como el suplente deben cumplir la totalidad de los requisitos para participar en las elecciones.

- Cuando el candidato sea persona natural, debe identificarse con el nombre completo y la cédula de ciudadanía.
- Cuando el candidato sea persona jurídica, se deberá indicar la razón social y el NIT.
- Si es persona jurídica, a través de una sucursal, el nombre completo que figura en el registro mercantil y el nombre e identificación de su representante legal.
- No se requiere la presentación personal de los candidatos que integran la lista.
- Deberá adjuntarse escrito en el cual conste su aceptación y se expresará bajo la gravedad de juramento, que cumplen con los requisitos del artículo 85 del Código de Comercio y no se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 9 de la ley 1727 de 2014.
- Los representantes legales de las personas jurídicas que aspiren a la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Chinchiná, deben cumplir los mismos requisitos para ser afiliados, salvo el de ser comerciante.
- Al momento de la inscripción deberá identificarse la calidad bajo la cual se inscriben, bien sea como persona natural o jurídica.

La presente publicación, será realizada en los medios de publicación establecidos en la ley para tal efecto.

En caso de tener alguna inquietud o comentario, puede comunicarse a los teléfonos 850 6788, 850 82980 y 840 0446, a los correos electrónicos:

presidente@camaracomerciochinchina.org,
registros@camaracomerciochinchina.org y
promocion_desarrollo@camaracomerciochinchina.org, ó dirigirse a nuestras oficinas en la calle 10 No. 6-08 de Chinchiná.